

Turismos con remolque de más de dos metros
Pesetas

Villalba-San Rafael	655
Villalba-Villacastín	865
Villalba-Adanero	1.130

3. En los peajes autorizados se encuentra incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA).

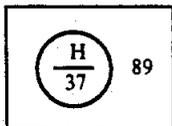
1434 RESOLUCION de 30 de noviembre de 1989, del Centro Español de Metrología, por la que se habilita como laboratorio auxiliar de verificación metroológica oficialmente autorizado al laboratorio de la Entidad «Cabeco, Sociedad Anónima», Registro de Control Metroológico número 0537.

Vista la petición interesada por la Entidad «Cabeco, Sociedad Anónima», domiciliada en la calle Agregación, números 23-25, de Barcelona, en solicitud de habilitación oficial de un laboratorio auxiliar de verificación metroológica.

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, así como el Real Decreto 1617/1985, de 11 de septiembre, ha resultado:

Primero.—Habilitar como laboratorio auxiliar de verificación metroológica oficialmente autorizado al laboratorio de la Entidad «Cabeco, Sociedad Anónima».

1. La marca de verificación primitiva asignada a este laboratorio es la siguiente:



Las dos cifras exteriores al círculo son variables y corresponderán a los dos dígitos finales del año en que se efectúa la verificación primitiva.

2. Los precintos, en general, de plomo, asignados a este laboratorio, y que se colocarán una vez superadas las pruebas de la verificación primitiva, tendrán la siguiente forma:

a) Precinto normal:



Anverso



Reverso

b) Precinto embutido:



Segundo.—El contenido y alcance de esta habilitación estará sujeto a los siguientes condicionamientos:

1. Competencias.—El laboratorio auxiliar de verificación metroológica oficialmente autorizado de la Entidad «Cabeco, Sociedad Anónima», está capacitado para verificar aparatos surtidores, electrónicos y mecánicos, destinados al suministro de carburante líquido para vehículos a motor en un margen de caudal comprendido entre 5 litros por minuto y 80 litros por minuto.

2. Ubicación del laboratorio.—De acuerdo con la documentación presentada, el laboratorio auxiliar de verificación metroológica oficialmente autorizado de la Entidad «Cabeco, Sociedad Anónima», se encuentra ubicado en los locales de la Empresa, sitos en el polígono industrial Urvasa, calle Norte, nave 27, de Santa Perpetua de Mogoda (Barcelona).

3. Instalaciones del laboratorio.—Las instalaciones del laboratorio se ajustan a las prescripciones técnicas establecidas por el Centro Español de Metrología.

4. Calibraciones y métodos:

a) Los instrumentos pertenecientes al laboratorio y que a continuación se relacionan, tienen carácter legal y deberán ser calibrados oficialmente por el Centro Español de Metrología cada dos años o antes si así lo requiriese el Jefe del laboratorio:

Tres patrones volumétricos de acero inoxidable, marca «Vial Metrologie», fabricados en Francia, con las siguientes características:

Denominación	Volumen nominal	Fecha de aprobación	Fecha del «BOE»
VJ-867	5 l	13- 9-1989	9-10-1989
VJ-171	10 l	13- 9-1989	14-10-1989
VJ-8	20 l	13- 9-1989	9-10-1989

b) Los ensayos de la verificación primitiva serán realizados en las instalaciones del laboratorio, de acuerdo con las instrucciones recibidas al efecto.

5. Jefatura del laboratorio.—La Jefatura del laboratorio ha sido establecida por el Centro Español de Metrología. El Jefe y el Subjefe del laboratorio, designados a tal efecto, ejercerán sus funciones de acuerdo con la normativa vigente, quedando autorizados para colocar las marcas y precintos de verificación primitiva.

Madrid, 30 de noviembre de 1989.—El Director, José Antonio Fernández Herce.

1435 RESOLUCION de 30 de noviembre de 1989, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la modificación no sustancial del modelo de contador de energía eléctrica, marca «AEG», modelo C14W11, fabricado en Alemania por la firma «AEG» y presentado por «AEG Ibérica de Electricidad, Sociedad Anónima», Registro de Control Metroológico número 0202.

Vista la petición interesada por la Entidad «AEG Ibérica de Electricidad, Sociedad Anónima», domiciliada en carretera de Tarrasa, 210, de Rubí (Barcelona), en solicitud de modificación no sustancial del modelo de contador eléctrico, marca «AEG», modelo C14W11, de 3 x 220/380 V, 2,5 (10) A, 50 Hz, aprobado por Resolución de 29 de diciembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de enero de 1989),

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, y el Real Decreto 875/1984, de 28 de marzo, ha resultado:

Primero.—Conceder autorización a favor de la Entidad «AEG Ibérica de Electricidad, Sociedad Anónima», para modificar no sustancialmente el contador de energía eléctrica, marca «AEG», modelo C14W11, trifásico, cuatro hilos, sobrecargable al 400 por 100, para energía activa, de 3 x 220/380 V, 2,5 (10) A, simple tarifa, doble aislamiento, con maxímetro incorporado, 50 Hz, clase 2.

Segundo.—La denominación, precio máximo de venta al público y características del conjunto de elementos que constituyen la modificación no sustancial, es la siguiente:

Denominación	Tensión de referencia	Intensidad de base y máxima	Tarifa	Precio máximo de venta - Pesetas
T3C14W11	3 x 127/220 V	2,5 (10) A	Triple con maxímetro.	122.657
T3C14W11	3 x 220/380 V	2,5 (10) A	Triple con maxímetro.	122.657

Tercero.—Se considera este conjunto de contadores la primera modificación no sustancial del modelo aprobado.

Cuarto.—Esta modificación no sustancial estará afectada por los mismos condicionamientos que el modelo aprobado.

Madrid, 30 de noviembre de 1989.—El Director, José Antonio Fernández Herce.

1436 RESOLUCION de 30 de noviembre de 1989, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación de modelo CEE a la cinta métrica de fibra de vidrio y material plástico, mixta, modelo Million Mighty, clase ①, fabricada en Japón por la firma «Yamayo Measuring Tools, Co. Ltd.», y presentada por la Entidad «Busor, Sociedad Limitada», con el número de Registro de Control Metroológico 0730.

Vista la petición interesada por la Entidad «Busor, Sociedad Limitada», domiciliada en la calle Infanta María Teresa, número 15, de Madrid, en solicitud de aprobación de modelo CEE a la cinta métrica de fibra de vidrio y material plástico, mixta, modelo Million Mighty, clase ①,